



145

MINTRABAJO	No. Radicado 11EE201733210000006805
Fecha	2017-02-27 11:22:05 am
Remitente	MINTRABAJO. INSPECCION DE SANTANDER DE QUILICHAO
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Anexos	1
Folios	1

COR11EE201733210000006805

9049698-038

Santander de Quilichao, Febrero 20 de 2017

Al responder por favor citar este número de radicado

PARA: DR.MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA
Coordinador Grupo Archivo Sindical

DE: Auxiliar Administrativo

11EE201733210000006805

ASUNTO: DEPOSITO ACTAS NOS 1, 2, 3, y 4 "ENTRE EMQUILICHAO ESP Y SINTRAEMSDDES."

Cordial Saludo

Me permito remitir a su despacho el depósito de actas números 1, 2,3, y 4 presentada por el señor: ARMANDO CARABALI MINA, Presidente de SINTRAEMSDDES

Subdirectiva Santander de Quilichao, CAUCA. Radicado N°000111 de febrero 17 de 2017. Anexo 12 folios.

Atentamente,


WILMER RIASCOS URBANO

Anexo: 12 folios.

Transcriptor : W.Riascos
Elaboró : W.Riascos
Revisó/ aprobó: W.Riascos

COD.5187

Calle 3 N° 8-11 Santander de Quilichao- Colombia
Teléfono : 829 22 26
inspeccionsantander@hotmail.com
www.mintrabajo.gov.co



MINTRABAJO



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

C:\Users\Santander\Desktop\ESCRITORIO 2016\MEMORANDO 2016\MEMORANDO 9019698-DIC-12 DE 2016-DIRIGIDO A LA DRA. CLARA MARIA CONTRERAS-COORDINADORA GRUPO ARCHIVO
SINDICAL-DEPOSITO ACTA FINAL NEGOCIACION COLECTIVA-SINALSERCOL-SUBDIRECTIVA MIRANDA-CAUCA.docx

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Cauca
Inspector de Trabajo FABIO ANTONIO VALOYES ROMERO

Número 026

CIUDAD:	Santander de Quilchao	FECHA:	17	02	2017	HORA	9:00
----------------	-----------------------	---------------	----	----	------	-------------	------

DEPOSITANTE

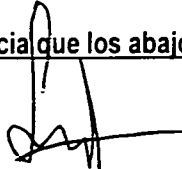
NOMBRE	ARMANDO CARABALI MINA		
No. IDENTIFICACIÓN	10483078		
CALIDAD	PRESIDENTE		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 2B No 6-49 Barrio el Rosario		
No. TELÉFONO	3217158800	Correo Electrónico	Arcamis88@yahoo.com

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	☒	Pacto Colectivo	☐	Contrato Sindical	☐
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	EMQUILICHAO E.S.P					
Y	Organización Sindical		☐		Trabajadores	
SINDICATO(S) (cuando sea Convención o Contrato Sindical)	SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PUBLICOS, CORPORACIONES AUTONOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA SUB DIRECTIVA SANTANDER DE QUILICHAO					
CUYA VIGENCIA ES	Enero 1 de 2017 hasta Diciembre 31 de 2018					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA (cuando sea Convención, Laudo o Pacto)	78	AMBITO DE APLICACION		Nacional Regional Local		☒
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL (cuando sea Contrato Sindical)		No. Folios		11		

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
 Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.
 En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


FABIO ANTONIO VALOYES ROMERO
 Inspector de Trabajo


ARMANDO CARABALI MINA
 El Depositante



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia

Subdirectiva Santander de Quilichao
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



Envíos
BOGOTÁ

Santander de Quilichao, Febrero 17 de 2017.

Doctora
ROCIO GIRALDO LARRAHONDO.
Oficina Inspección De Trabajo
Santander de Quilichao.

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCION DE TRABAJO SANTANDER DE QUILICHAO

000111

Radicado

Fecha 17 FEB 2017

FOLIOS. 1 ANEXOS: 1

HORA. 9:00 a.m. X p.m.

Firma

Referencia: DEPOSITO DE ACTAS NOS 1, 2, 3 y 4 TRAMITE DE ARREGLO DIRECTO Y ACTA DE CIERRE PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2017-2018 ENTRE EMQUILICHAO ESP Y SINTRAEMSDES

Cordial saludo.

Con el fin de informar a la Oficina de Trabajo Seccional Santander de Quilichao, sobre la culminación de las negociaciones del Pliego de Peticiones de la Convención Colectiva entre el sindicato de trabajadores de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao SINTRAEMSDES SUBDIRECTIVA SANTANDER DE QUILICHAO y EMQUILICHAO ESP, adjunto a la presente originales y dos copias de las actas de arreglo directo y acta de cierre celebradas entre las partes para obtener el depósito respectivo.

Agradeciendo su colaboración para lo pertinente,

Cordialmente

ARMANDO CARABALÍ MINA
Presidente.

Dirección: Calle 2B No 6-49, EMQUILICHAO ESP.

Celular: 3146788348

pangarapgr@hotmail.com

sintreaemsdesquilichao@gmail.com

Página 161 de 162

**ACTA DE CIERRE CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS "EMQUILICHAO E.S.P. Y SINTRAEMSDES"**

ARTICULO 6: VIGENCIA: La convención Colectiva de trabajo entre la Empresa Municipal de Santander de Quilichao EMQUILICHAO E.S.P. y SINTRAEMSDES Subdirectiva Santander de Quilichao será de 2 años y regirá entre el 1º de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 38 ARTICULO NUEVO: BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS: Se acuerda entre las partes cancelar a los trabajadores de la empresa EMQUILICHAO ESP, teniendo en cuenta el salario básico de cada uno, los siguientes porcentajes: A los trabajadores oficiales con contrato a término indefinido el diecinueve por ciento (19%) de su salario básico mensual. A los trabajadores oficiales con contrato a término indefinido; si ostentan el título de estudios a nivel técnico, tecnólogo o profesional universitario y se encuentren ocupando un cargo dentro de la estructura orgánica que no exija el requisito, un 22% de su salario básico mensual; a los trabajadores oficiales con contrato a término fijo el diez por ciento (10%) de su salario básico mensual. La bonificación citada se cancelara para las vigencias de los años 2017 y 2018 y se cancelará los primeros 10 días del mes de mayo de cada vigencia, cada vez que cumplan un (1) año continuo de labor en EMQUILICHAO E.S.P.

La bonificación por servicios prestados no constituye salario.

El Empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

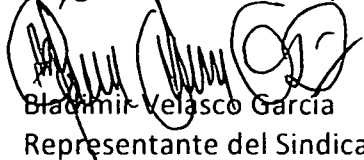
PARAGRAFO 1: Sólo podrán acceder a la bonificación adicional del (3%) sobre su salario, aquellos trabajadores oficiales que hayan obtenido su título de técnico, tecnólogo o profesional en Instituciones autorizadas y aprobadas por el ente competente.

ARTICULO 39 ARTICULO NUEVO: CREASE EL FORO DEL AGUA : El punto del Foro del Agua se acuerda su organización mediante la conformación de un comité en donde la organización sindical SINTRAEMSDES formará parte y se realizará para cuando la empresa cumpla años pero teniendo en cuenta que lo programado deberá tener sustento en los rubros del presupuesto de EMQUILICHAO E.S.P.

Se firma en Santander de Quilichao, Cauca, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos diecisiete (2017).

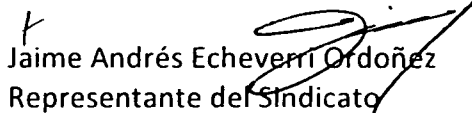

Luz Amanda Mera Palacios

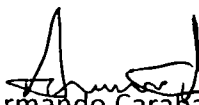
Subgerente Aditiva Emquilichao E.S.P.


Bladimir Velasco García
Representante del Sindicato.

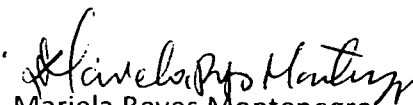

Luis Andrés Sadovnik Rojas

Gerente EMQUILICHAO E.S.P.

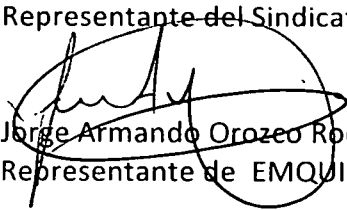

Jaime Andrés Echeverri Ordoñez
Representante del Sindicato.



Armando Carabalí Mina.
Representante del Sindicato



Mariela Reyes Montenegro.
Representante del Sindicato



Jorge Armando Orozco Rodríguez
Representante de EMQUILICHAO E.S.P.

ACTA DE TRAMITE DE ARREGLO DIRECTO No. 1

NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEMSDS

Siendo las 4:00 P.M. del día 12 de enero de 2017, en las instalaciones de la Gerencia de Emquilichao E.S.P. se reunieron las siguientes personas en representación del Sindicato y la Empresa:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| ◦ Luis Andrés Sadovnik Rojas. | Representante de la Empresa. |
| ◦ Luz Amanda Mera Palacios | Representante de la Empresa. |
| ◦ Jorge Armando Orozco Rodríguez . | Representante de la Empresa. |
| ◦ Bladimir Velasco García. | Representante del Sindicato. |
| ◦ Armando Carabalí Mina. | Representante del Sindicato. |
| ◦ Mariela Reyes Montenegro | Representante del Sindicato. |
| ◦ Jaime Andres Echeverry | Representante del Sindicato |

Con el fin de tratar el pliego de peticiones presentado por Sintraemsdes .

Estando los representes se da inicio a la negociación directa, después de que el día 30 de diciembre de 2016, fuera la empresa notificada por el Señor Wilmer Riasscos Urbano , Auxiliar Administrativo de la Inspección de trabajo de Santander de Quilichao, de la denuncia parcial de la convención colectiva por parte de Sintraemsdes Subdirectiva Santander de Quilichao, posteriormente la Gerencia de Emquilichao E.S.P. con oficio 2.639-2017 del 10 de enero del año en curso , recibido por el Señor Bladimir Velasco Garcia en la misma fecha en calidad de Secretario de Sintraemsdes Subdirectiva Santander de Quilichao se le notifico al Sindicato que la fecha del inicio de la etapa de arreglo directo de la negociación de la convención colectiva era el día jueves 12 de enero de 2017 a las 4:00 p.m:

El ingeniero andres comenta que están presentes las dos partes para dar inicio a la negociación directa y fijar la hoja de ruta. Comenta el ingeniero andres sobre la denuncia de un punto de la convencion colectiva, denuncia hecha por la empresa sobre el punto del incremento del ipc mas 2 puntos, en donde en reunión anterior con las dos organizaciones sindicales se hablo de los argumentos que básicamente eran unos gastos excluidos para el calculo de la tarifa y que las tarifas suben es con el ipc y se reajustan cada que alcanzan el 3% ; gastos que no reconoce la tarifa, eventos culturales, implementos deportivos, bonos pensionales y que pesa bastante , por eso la empresa denuncio el incremento del salario como se venia haciendo, y se incremento por la junta directiva de acuerdo a las posibilidades de la empresa como fue el 8% y el gobierno decreto el 7% y hay una situación que siempre ocurre con los fontaneros y auxiliares que si pasan de 2 salarios mínimos pierden los beneficios como alimentación y transporte es por eso que a este personal no se les incremento en ese porcentaje para que no perdieran estos derechos. Quedando exactamente en los 2 salarios mínimos. Lo importante es acordarlas fechas G. El ingeniero bladimir dice que ellos también vienen con algo para acordar , dar lectura conjunto a unos puntos y

MAL
BLOK

determinar fechas de negociación. Y de esta manera hacer la hoja de ruta. El Doctor Jorge Armando da lectura a los puntos que se denuncian. 6, 24 Incremento del salario. Y ya entrando en los puntos que se incluyen como nuevos vigencia año 2017 y año 2018.. Artículo nuevos. Bonificación por productividad a todos y cada uno de los asociados a los miembros de sintraemsdes y se presenta una tabla para liquidarla- Apoyo para viáticos a miembros de SINTRAEMSDES a seminarios correspondientes a 8 smlv, Aporte de Beneficio a la organización Sintraemsdes. Pago de Horas Extras se cancelaran recargos dominicales , festivos y nocturnos a los escobitas en el caso de galería. Bono por antigüedad a sus trabajadores de planta (oficiales y empleados públicos) bonificación por servicios prestados , se hace una escala para salario. Foro del agua anual realizado por sintraemsdes en el cual se abordaran temas para la preservación del recurso hídrico. Beneficios por culminación de estudios pagara de acuerdo al estudio realizado, para empleados de planta. Los demás puntos seguirán tal como se han venido reconociendo. Y se anexa el acta de la asamblea donde se aprueba la realización del pliego.

El ingeniero Andres realiza los comentarios todo lo que salga de la empresa deben estar enmarcadas en los rubros del presupuesto solicita a los miembros de sintraemsdes en donde se hace la reglamentación del auxilio funerario para dárselo a la compañía de seguros para que ellos sean los que paguen este dinero y salga directamente por la compañía. Lo otro es cada punto tiene una implicación económica cuanto costaría los puntos que se están planteando y mirar la dimensión del presupuesto de cada punto. Las horas extras se debatio en la reunión pasada que hay un reglamento interno, el ingeniero bladimir comenta que este caso salio nuevamente en la asamblea y es por eso que se esta incluyendo en esta convención.

Con el ingeniero del área se converso de arreglar de tal manera que no tengan que ir a galería y mirar como las personas que llevan años trabajando en galería que son mas o menos 5 que se les programe su horario para que no vayan a la galería en la noche y que al personal se le de descanso los domingos y asi evitar que el personal este cansando y agotado. Que en la convención ya no se puede pagar directamente que se tiene que hacer la solicitud de lo que se necesita y todo saldrá directamente como una compra de la empresa. Se le solicita a la Doctora Amanda que se lleve a cabo el estudio de los costos de los puntos que están presentando. En cuento al apoyo de los viáticos ya se discutió en el arreglo del año pasado , las convenciones colectivas son arreglos con relación al contrato de trabajo otras son situaciones que como organización se deben apalancar con los aportes de los afiliados pero los viáticos no tiene relación. Que estos son los puntos que el considera son los mas representativos. El doctor Jorge Armando dice q se vencen los 20 dias del arreglo directo el 9 febrero

En este estado de la negociación se determina como fechas de negociación adicionales los días jueves 19y 26 de enero y jueves 2 y miércoles 8 de febrero de 2017 a las 2:00 P.M.

No siendo más, se da por terminada la reunión a las 4:35 P.M. Y se fija la próxima reunión para el día jueves 19 de enero de 2017 a las 2:00 P.M. Se notifica la presente decisión a los asistentes.

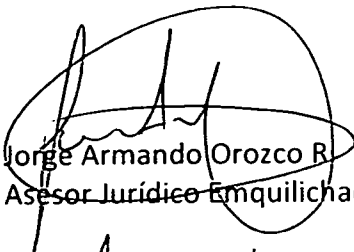
Handwritten signature:
Jorge Armando
[Signature]



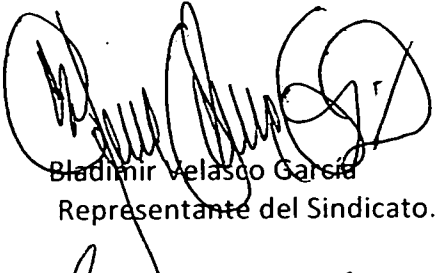
Luis Andrés Sadvnik Rojas
Gerente.



LUZ AMANDA MERA PALACIOS
Subgerente Adtiva Emquilichao E.S.P.



Jorge Armando Orozco R.
Asesor Jurídico Emquilichao E.S.P.



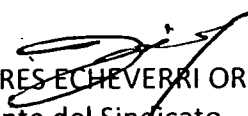
Vladimir Velasco Garcia
Representante del Sindicato.



Armando Carabalí Mina.
Representante del Sindicato



MARIELA REYES MONTENEGRO .
Representante del Sindicato



JAIME ANDRÉS ECHEVERRI ORDOÑEZ
Representante del Sindicato

ACTA DE TRAMITE DE ARREGLO DIRECTO No. 2

NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
EMQUILICHAO E.S.P. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEMSDES

ACTA DE TRAMITE DE ARREGLO DIRECTO No. 2

NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEMSDS

Siendo las 2:00 p.m. del día 19 de enero de 2017, en las instalaciones de la Gerencia de Emquilichao E.S.P. se reunieron las siguientes personas en representación del Sindicato y la Empresa:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| ◦ Luis Andrés Sadovnik Rojas. | Representante de la Empresa. |
| ◦ Luz Amanda Mera Palacios | Representante de la Empresa. |
| ◦ Jorge Armando Orozco Rodríguez . | Representante de la Empresa. |
| ◦ Bladimir Velasco García. | Representante del Sindicato. |
| ◦ Armando Carabalí Mina. | Representante del Sindicato. |
| ◦ Jaime Andres Echeverry | Representante del Sindicato |

Con el fin de continuar con la discusión del pliego de peticiones para la convención colectiva que rige a partir del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018:

Abierta la discusión se determina dar inicio a la lectura de los puntos nuevos del pliego de peticiones:

Toma la palabra el Gerente Sadovnik y manifiesta que la Doctora Amanda iniciara con el análisis financiero de las peticiones económicas:

Dice la doctora que el incremento salarial ya esta en el 8% a través de la junta directiva, que el ipc para el 2016 cerro en 5.75% y el incremento salarial del gobierno fue del 7% que en la anterior reunión el gerente ya explico porque no se les incremento el 8% a algunos empleados a sabiendas de que perderían su subsidio de alimentación y transporte, Bonificación por productividad \$684.000 por asociado los beneficiarios son 78 los empleados oficiales daría 50.160.942. Apoyo para viáticos eventos sindicales se propone apoyar hasta por 8 salarios mínimos 5.901.000 pesos. Bono por antigüedad se miro la antigüedad daría 52.996.101 , se realizo la suma de 103.157.043 que se afecta el presupuesto. El ing. Bladimir pregunta que cuanto es el 1% adicional que esta pendiente .La Nomina 2016 costo el 156.961.796 por el 1% da la suma de \$18.835.415 al año . La nomina 2017 son \$169.176.955. . El beneficio por culminación de estudios no se pudo cuantificar porque hasta el momento no se tiene cuantos son los estudiantes. Lo del foro del agua para sintraemsdes vale 5.901.736

El ingeniero Andrés comenta que el dará la posición de la empresa para avanzar en cada uno de los puntos y que también se tiene los puntos de la otra organización sindical y que los puntos que se aprueben obligan para los integrantes de las dos organizaciones.

Vigencia: no hay problema se pactara a 2 años conservando lo que se ha logrado y mirando la situación del punto denunciado. La política es no atar a una formula matemática sino a las posibilidades reales de la empresa, es por eso que se denuncio y en ese sentido el incremento salarial tanto los sueldos, subsidios no se atan a una

formula matemática . Las convenciones anteriores estaban atadas al incremento entre el ipc y lo decretado por el Gobierno Nacional, pero ese puntó representan 18 millones de pesos. Siendo solo salarios. La idea es mirar mas adelante para que no afecte las otras cosas como las prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y es el dato como para tener en cuenta, buscando formulas para el factor prestacional y parafiscales. Específicamente la empresa no considera atar eso a formula matemáticas sino a los comportamientos financieros de la empresa.

En los artículos nuevos:

Bonificación por productividad: Ese punto representaría 50 millones para todos los trabajadores de la empresa no se puede solo para los sindicalizados de SINTRAEMSDES Dentro de las posibilidades de la empresa eso no esta como posible.

Apoyo para viáticos: Situaciones que tengan que ver que se puedan apalancar con las mismas organizaciones a través de sus afiliados, la empresa apoyara con permisos de ley .

Horas extras es de acuerdo al reglamento interno

Bono por antigüedad: Representaría \$52 996.000 tampoco esta considerado dentro del presupuesto y no se pueda justificar en las tarifas.

Nuevo foro del agua son situaciones donde la empresa tiene que asumir esas actividades y seria bueno que entre todos participemos para adelantar esta actividad, Culminación de estudios. La empresa esta apoyando para que estudien y se profesionalice para que puedan ir a otro cargo pero debe existir el cargo y el sueldo va de acuerdo al perfil del cargo. Y este es el panorama global y el dice lo siguiente que dentro de lo que esta pactado hay cosas que vienen funcionando y habría que crear algo nuevo que no implique factor salarial y que se tenga en el sector publico para poder justificar como tal, entonces la situación esta en el siguiente sentido: que se estudie la situación para compensar los 18 millones que si se meten como 2 puntos afecta el factor salarial.

El ingeniero Sadovnik dice además que tiene los puntos que están planteando la otra organización y con el jurídico tendrán que reunirse y le da lectura a los puntos:

Bonificación por servicios prestados, apoyos a los miembros de los comités para su funcionamiento (paritario, etc) auxilio para desplazamiento, , nivelación de salario para los profesionales, ayuda para los hijos, licencias no remuneradas hasta por 2 años, auxilio económico por enfermedad.

Le pregunta al Doctor Jorge Armando que si se negocia con ambas partes esto obliga para todos? A lo que el le contesta que si que todos los trabajadores oficiales deben beneficiarse.

Dice el ingeniero Andrés que haciendo lo económico es mirar que se consiga algo posible para todos y por parte de la empresa después de que sea posible se hara, la posibilidad real que se ve es que se haga algo que empezó el año pasado a los empleados públicos se les reconoció bonificación por servicios prestados, pero mirando dentro de las posibilidades de la empresas que no se llame productividad que se conceda y no sea factor prestacional y que no afecte los costos de nomina.

Esa es lo que la empresa presenta para avanzar, comentar lo que se hizo con el presupuesto, se fortalecieron 3 rubros, capacitación, salud ocupacional, bienestar social. Buscar formula de que algo que tienen los empleados públicos también lo tengan los trabajadores oficiales.

Toma la palabra el ingeniero bladimir y comenta que en ese entendido mencionara algunos aspectos de los puntos nuevos como antiguos que tienen que ver con el incremento y su respectiva justificación ilustrando el escenario.

En cuanto al punto incremento salarial es sabido por los participantes que se llevara en todas las negociaciones colectivas y con argumentos explicativos el aumento del 7% no consideraron las expectativas que se tenían, entonces la negociación se considera que al menos conservar los 2 puntos que esta organización viene teniendo de mas de 12 años, por eso la posición del sindicato continua siendo la de buscar mantener esos puntos ganados y respetuosamente se entiende lo de las tarifas y lo de la junta directiva pero que la clase trabajadora también esta haciendo un esfuerzo si se tienen en cuenta los incrementos que se vienen y mas concretamente lo concerniente a la reforma tributaria.

Productividad: importancia de los trabajadores en la institucionalidad, de premiar, honrar económicamente a quienes han dado su esfuerzo laboral que durante años han estado en la empresa, la organización desde el 2007-2008 nunca ha solicitado los balances financieros de la empresa para analizar los perdidas o ganancias y con base en ella se plantea este punto por que nunca se había planteado, es por eso que colocamos 7 días de salario de tal manera que se deja abierto para su negociación.

Apoyo de viáticos: Se argumenta que son actividades que de alguna manera no tienen nada que ver con la misión de la empresa pero al interior de los sindicatos se convierten en un apoyo o critica constructiva para la empresa y no solamente de los aportes que hacen los miembros de la organización deberían apalancarse estos gastos. Hace dos años se planteo este punto y pues solo se vio un apoyo por parte de la empresa y la organización dada la importancia lo vuelve a presentar.

Bono por antigüedad: similar al de productividad, en la Asamblea se solicito y que seria mas que justo bonificarlos por el tiempo de servicio. Los días están sujetos a negociación

Estudios universitarios: Punto que lo explica el compañero Jaime Andres Echeverry.

Foro del agua, es importante para Colombia, sintraemsdes esta fortaleciendo estos espacios en todas las subdirectivas, la idea es construir espacios de reflexión y critica en donde se aborden temas que conciernan al agua.

Dice Armando que dentro de lo misional de la empresa cabe el foro del agua no es tanto para que nos conozcan a nivel nacional o mundial sino que es importante que la gente conozca la importancia del agua, sino que lo que se busca es que conozcamos los pensamientos que se tienen a nivel internacional y local. Es bueno tener este elemento claro y que de aquí se deriven otras cosas relacionadas con el medio ambiente. Lo que se trata es conservar el medio ambiente a través del agua. Y que hace parte la actividad misional de la empresa. Que en cuanto al tema de los viáticos se ha tenido dos discusiones y se dice que no son propios de la empresa porque las actividades sindicales y solicita que no sea discriminatorio hacia los trabajadores que están ayudando con el desarrollo de la empresa.

BIEN

Jaime Andrés comenta en el punto en especial beneficio por culminación de estudios y el quiere explicarlo, el punto nace de una inquietud de ambos sindicatos porque de igual manera nos veremos beneficiados, entonces es pensado y aterrizado cuando se gradué y la empresa no puede nivelarlo. Lo que se solicita es un incentivo y que se podrá negociar y ya la empresa esta apuntando a un punto de calidad, de crecimiento y tienen que apuntarle a que va a pasar dentro de 10 años. No se piden sueldos profesionales el mismo punto se termina cuando sea nombrado o cuando se tenga un cargo vacante. No es excluyente. Y el pide que se analice este punto porque es un beneficio mutuo porque el personal se ha capacitado y la empresa de igual manera se beneficia.

El ingeniero Andrés comenta que ese punto no se cuantifico y Jaime Andrés dice que se hará solo una vez por año.

Esas son las consideraciones del sindicato.

El ingeniero Andrés comenta que el realizara 3 consideraciones.

- 1- Se entiende que las otras organizaciones han aprobado los viáticos dependiendo de la dimensión de la empresa, pero las organizaciones no se pueden esperar a que las empresas les supla eso , la esencia es mejorar las condiciones de trabajo y no de que las empresas suplan gastos, pero depende de las dinámicas de cada organización y con el de concurso de los afiliados se fortalezcan económicamente , pero no es un desconocimiento de la labor que cada uno hace como trabajador
- 2- Se entiende que se ha ganado desde hace 12 años el incremento del 2 puntos sobre el salario, pero se presento una nueva situación de la metodología tarifaria de donde dentro de los costos convencionales solo se pueden justificar la mitad, por eso es que la empresa no quiere dejar atado a una formula matemática lo del incremento del salario sino a una realidad, como junta no se sabia como quedaría el aumento y se dejo con el 8% atemperándonos a la realidad económica de la empresa.
- 3- Con lo de Jaime Andrés el punto donde hay compensación al trabajador por su esfuerzo se debe trabajar con una bonificación de servicios prestados a partir de un monto y por igual para todos los trabajadores beneficiados y en el punto de estudios se debe estudiar con la consideración que para esas personas que también han logrado obtener su titulo universitario o tecnológico tengan un incentivo adicional que quede dentro de las posibilidades de la empresa. diferenciarlo para esas personas son profesionales y que la estructura orgánica no les permite que se les nivele.

Dice el ingeniero Andrés que lo que queremos es saber en que puntos estamos de acuerdo y cuales no.

El ingeniero Bladimir dice que de 5 puntos nuevos en la negociación es 0 por ciento con salvedad de los servicios prestados. Y con el incremento salarial es perder 1 punto .

Adicionalmente es crear un punto que se llame bonificación por servicios prestado donde se recoja alguna equidad con lo cancelado a los empleados públicos. No se define el monto. Pregunta a los que trabajaron en el 2016 cuando les compete? El 30% del salario mensual comenta el ingeniero andres.

La pregunta es saber cuanto hay disponible en la empresa para este pago, pero la empresa debe de decir que es factible . Y que sea equitativo para todos y coherente conforme a los rubros presupuestales de la empresa.

Y ahora cual es el procedimiento para seguir con las conversaciones, el doctor Jorge armando comenta que es necesario que se haga en conjunto con la otra organización. Armando Carabalí dice que no será necesario porque lo que se negocie con la organización sea por aparte pero que de igual manera se beneficiaran todos.

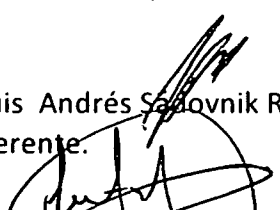
Solicita armando Carabali que se tenga en cuenta en el tema de lo del foro del agua y que el costo real no es que sea costoso, sino que será una inversión para dar a conocer a la empresa.

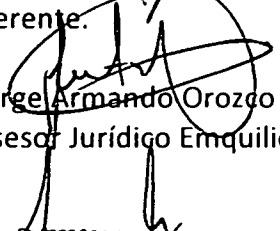
El ingeniero Andrés dice que el no esta en contra del foro pero que el no tiene forma de sustentar como dará los recursos a sabiendas que la empresa lo puede realizar en conjunto con las organizaciones. Pero que asi como esta planteado es difícil.

El ingeniero Andrés solicita es que el sindicato deje su posición de negociar en conjunto con la otra organización. Y lo que se quiere es saber cual va a ser el mecanismo para continuar si se tiene en cuenta que cada uno de las partes expuso sus puntos. Pero lo que se manifiesta es que es algo que se debe estudiar por parte de ustedes. Bladimir dice que se les de cifras para bonificación por servicios prestados de lo que se tiene presupuestado en los rubros que se fortalecieron en la empresa para que la organización se sienta y analice. Y el ingeniero Andrés dice que el dará la cifra para que se pueda traer una contrapropuesta. Y queda comprometido para el lunes entregarlo y el jueves traigan ese aspecto ya estudiado. Y después se leerá punto por punto y continuar con el trámite legal. Y si consideran negociar por separado se hará. Para la doctora Amanda y dialina que saquen el listado de los que tienen el requisito y los que tienen una formación superior y están en otro cargo.

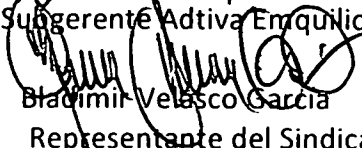
Se determina suspender la discusión y se cita para el jueves 26 de enero de 2017 a la 2 P.M.

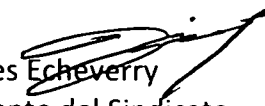
Se notifica la presente decisión a los asistentes.


Luis Andrés Saldovnik Rojas
Gerente.


Jorge Armando Orozco R.
Asesor Jurídico Emquilichao E.S.P.


Armando Carabalí Mina.
Representante del Sindicato


Luz Amanda Mera
Subgerente Aditiva Emquilichao E.S.P.

Bladimir Velasco Garcia
Representante del Sindicato.


Jaime Andres Echeverry
Representante del Sindicato

ACTA DE TRAMITE DE ARREGLO DIRECTO No. 3

NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEMSDS

Siendo las 2:00 P.M. del día 26 de enero de 2017, en las instalaciones de la Gerencia de Emquilichao E.S.P. se reunieron las siguientes personas en representación del Sindicato y la Empresa:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| • Luz Amanda Mera Palacios | Representante de la Empresa. |
| • Jorge Armando Orozco Rodríguez . | Representante de la Empresa. |
| • Bladimir Velasco García. | Representante del Sindicato. |
| • Armando Carabalí Mina. | Representante del Sindicato. |
| • Mariela Reyes Montenegro | Representante del Sindicato. |
| • Jaime Andrés Echeverry | Representante del Sindicato |

Con el fin de continuar con la discusión del pliego de peticiones para la convención colectiva que rige a partir del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018:

Abierta la discusión se determina dar inicio a la lectura de los puntos nuevos del pliego de peticiones:

El Señor Jorge Armando presenta excusas por el ingeniero Andrés pero dejo informando que se llevará a cabo la reunión y que se presentará la propuesta, el ingeniero Bladimir dice que traen sus propuestas. La idea es escuchar la propuesta y debatirla en la próxima reunión.

El ingeniero Bladimir comenta que previa concertación entre los negociadores de sintraemsdesd analizando el punto del incremento en el cual hace década existían 2 puntos por encima del IPC y el incremento del gobierno y ante las exposiciones del gerente en cuanto a la tarifa. La organización acepta el 1% pero bajo esta propuesta la cual fue solicitada por los negociadores de EMQUILICHAO E.S.P. y es en si la propuesta el nombre bonificación por servicios prestados que tiene como dos ítems: un ítem que se llama bonificación en un porcentaje del 30% del salario básico mensual del trabajador oficial de planta y se propone pagar en la nomina del mes de marzo. Y recogiendo el punto de incentivos a los compañeros que haya obtenido su titulo de profesional, técnico o tecnólogo que estén en cargos inferior a su nivel de estudios un 5% adicional al 30% de la bonificación por servicios prestados para quienes acrediten su titulo en instituciones lógicamente autorizadas por el Ministerio de Educación. Esta es la propuesta económica que presenta el sindicato.

Frente al punto solicitado en el pliego de peticiones denominado foro del agua, la organización sindical consciente de la importancia de esta temática acepta la propuesta del los negociadores de la empresa en el aspecto que hay que comenzar a hacer este elemento didáctico, pero sintraemsdes subdirectiva Santander de Quilichao quiere hacerse mas que invitado, participe en la organización de este evento con la empresa. El Señor Jaime Andrés Echeverry solicita que el foro del agua sea una

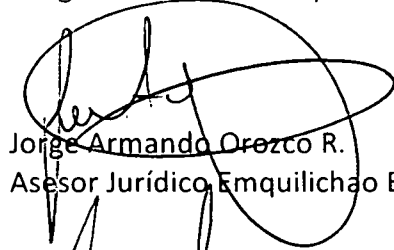
actividad conjunta entre SINTRAEMSDÉS y EMQUILICHAO E.S.P. Solicita además que los siguientes puntos de la convención se discutirán en la próxima reunión que se llevara a cabo el día Jueves 2 de Febrero de 2017 a las 2:00 pm además solicitan a la empresa los correspondientes balances de los años 2010 al 2016.

Siendo las 3:28 p.m se da por terminada la reunión y se cita para el 2 de febrero 2017 a las 2:00 P.M.



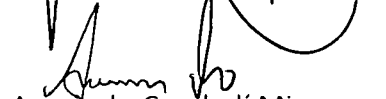
LUZ AMANDA MERA PALACIOS

Subgerente Adiva Emquilichao E.S.P.



Jorge Armando Orozco R.

Asesor Jurídico Emquilichao E.S.P.



Armando Carabalí Mina.

Representante del Sindicato



Bladimir Velasco García

Representante del Sindicato.



MARIELA REYES MONTENEGRO.

Representante del Sindicato



JAIME ANDRÉS ECHEVERRI ORDOÑEZ

Representante del Sindicato

ACTA DE TRAMITE DE ARREGLO DIRECTO No. 4

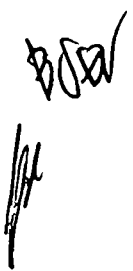
NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEMSDS

Siendo las 2:00 P.M. del día 02 de febrero de 2017 en las instalaciones de la Gerencia de Emquilichao E.S.P. se reunieron las siguientes personas en representación del Sindicato y la Empresa:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| • Luz Amanda Mera Palacios | Representante de la Empresa. |
| • Luis Andrés Sadovnik Rojas | Representante de la Empresa |
| • Jorge Armando Orozco | Representante de la Empresa |
| • Bladimir Velasco García. | Representante del Sindicato. |
| • Armando Carabalí Mina. | Representante del Sindicato. |
| • Mariela Reyes Montenegro | Representante del Sindicato. |
| • Jaime Andrés Echeverry | Representante del Sindicato |

Con el fin de continuar con la discusión del pliego de peticiones para la convención colectiva que rige a partir del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018:

Abierta la discusión el Ingeniero Andrés comenta que el dio el dato del fortalecimiento de los dos rubros para poder sacar lo de bonificación por servicios y comenta que como esta la propuesta de simtraemsdes da 44 millones, pero en realidad son 30 millones y lo que se quiere es que la propuesta se ajuste a los 30 millones que se tienen, colocando de presente que ese punto que no se subió por la junta directiva y que se denunció, si se estimara da 20.400.000 con los factores prestacionales y lo que hace la empresa adicionalmente es contar con otros 10 millones con el fin de que no se argumente que algo que se había conseguido se perdió y que ya estaba ganado, entonces esa es la situación en el momento que es supeditarse a los 30 millones y es necesario reunirse con la otra organización y consensuar una sola propuesta y se necesita que el sindicato se ponga de acuerdo con la otra organización porque ellos ya presentaron su propuesta también. El ingeniero Bladimir lee el listado del personal a que tiene derecho al reconocimiento por contar con títulos de técnicos, tecnólogos y profesionales. El ingeniero Andrés pregunta cuanto da y se le responde que es \$1.200.000, pero es necesario reunirse con el otro sindicato porque el otro sindicato distribuye el beneficio igual para todos y lo que se necesita es que se ajuste a lo que hay 20 millones mas 10 millones adicionales y la concertación es como se va a distribuir. Y que se debe cuadrar si es sobre el % de los sueldos de cada uno o si se distribuye igual para todos los beneficiados. Para la próxima reunión ya se agota la etapa de negociación con ustedes y por el momento con el otro sindicato falta es cuadrar lo del porcentaje. Armando pregunta que si el otro sindicato sabe del monto? el ingeniero Andrés dice que si que la propuesta del sindicato SINTRADEMQUILICHAO es que se distribuya el valor igual por todos en un 45% de un salario mínimo. El Señor Armando comenta que es importante reunirse y sacar algo que beneficie a todos.



Comenta el ingeniero Andrés que las convenciones favorecen a los empleados oficiales aunque no estén sindicalizados pero que tienen que aportar para poderse beneficiar. La propuesta que plantea el ingeniero Bladimir es reunirse el lunes 6 de febrero de 2017 a las 2:00 p.m con SINTRADEMQUILICHAO E.S.P.

El ingeniero Bladimir que lo que hay que aclarar es lo siguiente: Hay un punto de encuentro que todos se benefician.

Y lo otro es un porcentaje solo para los trabajadores oficiales. Y entonces el tema es entrar en acuerdo porque se debe dejar una sola convención.

El punto del Foro del Agua el ingeniero Andrés comenta que no hay problema porque se organizara un comité y ahí participará el sindicato. Y se tienen unos meses para programar y se realizara un evento con todas las connotaciones que se piden. Y se podrán de acuerdo de los rubros por donde saldrá lo que se programe.

El ingeniero Bladimir manifiesta que mas soporte jurídico y legal daría al punto de bonificación por servicios prestados la propuesta que hemos traído, toda vez que esta argumentada en el porcentaje que esta definiendo el decreto que tiene para los empleados públicos (en el decreto 2418 de 2015).

Jaime Andrés pregunta que si pasan la propuesta con los mismos trabajadores que pasa sintraemsdes, se les da respuesta que No, que son 96 trabajadores. Y Jaime Andrés le solicita al jurídico para que se mire a que tipo de trabajadores se extiende la convención, pero el jurídico argumenta que si aportan tienen el mismo derecho.

Los otros puntos:

Sexto: VIGENCIA No tiene problema que sea por 2 años

Veinticuatro: Incremento salarial ya fue denunciado

Lo de Productividad, Bono por antigüedad como esta planteado no es posible se tienen 30 millones y se distribuirían en una bonificación por servicios prestados que es algo nuevo.,

Apoyo para viáticos: a los dos sindicatos se les dijo que se tratara con la misma organización de financiar sus propios gastos, sin desconocer la importancia que tienen ambas organizaciones en la empresa.

Aporte del Beneficio: Ya se encuentra en la convención anterior, lo no sindicalizados pueden elegir a quien aportan y se deja a elección del trabajador.

Articulo de pago de horas extras: de acuerdo a lo que nos rige se pagaran, si es extra se pagara extra, si es recargo se pagara recargo. En el reglamento interno esta estipulado y se hará conforme lo dice la ley.

Foro del agua : que coincida con la fecha de constitución de la empresa y SINTRAEMSDES seria participe de la organización del evento.

Beneficio por culminación de estudios: En cuanto a este punto de estudios comenta Jaime Andrés, se trajo del sentir de mucha gente y ahora se da el evento de tener que reunirnos y el propone como este punto es poco comparado con el otro. Y que este punto se pueda separar de la bonificación. Y que se saque de otro rubro y como un punto aparte. El ingeniero Andrés pregunta que de donde va a sacar dineros que son bonificación y que no son capacitación. Y les solicita que desde el sindicato miren otra alternativa para que se pueda dar. Y va atado a lo que se acuerde con el otro sindicato respecto a la bonificación por servicios prestados. Pregunta Bladimir Trabajamos con

Handwritten signature and initials.

un 22% mas el \$1.200.000 para estudio? O con los 30 millones que se tienen. El ingeniero Andrés le dice que debe ser por valor de \$31.200.000.

Bladimir pregunta que si es posible que frente a los puntos que se mencionaron con los compañeros de SINTRADEMQUILICHAO en que etapa van:

El ingeniero Andrés comenta que lo único que falta por acordar es el punto de Bonificación por servicios prestados .y se ha acordado lo siguiente:

Bonificación por servicios tenían 50% SMLV , se dejo 45% pero no se ha acordado hasta que no se concerté entre las dos organizaciones.

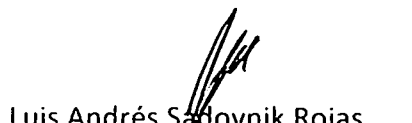
Apoyo a los comités existentes: Lo que se dejaría dentro del programa de salud ocupacional es unos rubros para que funcionen mejor y es que correspondan a un plan de acción.

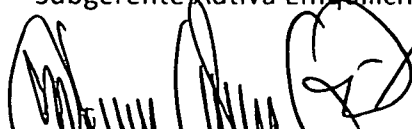
Implementación de la ayuda preescolar para los que tengan hijos en primaria, secundaria que complementaria para lo que ya se tiene para los hijos de los trabajadores que estén estudiando tecnologías y universidad.

En cuanto a las licencias no remuneradas: se tiene pendiente hasta que no se tenga claro si se puede o no. Porque ya se tiene por ley hasta 90 días.

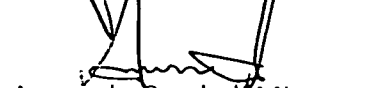
Siendo las 3:40 p.m se da por concluida la reunión y se cita para el próximo miércoles 8 de febrero a las 4:00 p.m .


LUZ AMANDA MERA PALACIOS
Subgerente Activa Emquilichao E.S.P.


Luis Andrés Sadovnik Rojas
Gerente EMQUILICHAO E.S.P.


Bladimir Velasco García
Representante del Sindicato.


JAIME ANDRES ECHEVERRI ORDÓÑEZ
Representante del Sindicato


Armando Carabali Mina.
Representante del Sindicato


Mariela Reyes Montenegro .
Representante del Sindicato


Jorge Armando Orozco
Representante de EMQUILICHAO E.S.P.